

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.993/2013

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Alcaldicio N° 1666/2013, por medio del cual se decreta la contratación Vía Trato Directo la Ejecución y Terminación del proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS PLAZAS DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO" específicamente las plazas "CASAS DEL ALTO", "SAN LORENZO" y "NUEVA ESPERANZA", a la empresa Constructora ALTO IQUIQUE LIMITADA.



DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de Ejecución de Obra, por vía de trato directo suscrito con fecha 09 de Agosto de 2013, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.295.100-6, Representada Legalmente por su Alcalde don RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO, RUT 6.621.973-9, ambos domiciliados en Avenida los Álamos N 3101, Alto Hospicio, y la empresa **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, RUT 76.245.383-5, representada por don **BORIS CASTILLO GUERRERO**, RUT 14.106.242-5, ambos domiciliados en Calle Los Moreños N° 2.748, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a ejecutar y terminar el proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS PLAZAS DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO" específicamente respecto de las plazas "CASAS DEL ALTO", "SAN LORENZO" y "NUEVA ESPERANZA" en los términos convenido en el contrato, a cambio de las sumas únicas y totales que se indican, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, que equivale a los precios propuestos por la **Empresa** en su oferta. Estos valores comprenden la totalidad de los materiales y mano de obra, permisos, certificados, gastos generales señalados en las bases, no asistiéndole a la **Empresa** el derecho de cobrar ningún valor adicional por cualquier concepto que involucre este contrato y hasta la entrega efectiva de la obra, de acuerdo a los requerimientos técnicos y recepción conforme de la Dirección de Obras Municipales estipulándose como plazo para la ejecución de la obra 120 días corridos:

Plaza	Monto	Empresa	RUT	Dirección
Casas del Alto	\$ 4.796.746			
San Lorenzo	\$ 10.141.710	Alto Iquique Ltda.	76.245.383-5	Los Moreños N° 2748, Iquique
Nueva Esperanza	\$ 4.464.397			

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(...continuación Dec. Alc. N°1.993/2013)

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, la suma única y total de \$ **19.402.853.-** (diecinueve millones cuatrocientos dos mil ochocientos cincuenta y tres pesos) mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato referido.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo al Proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS PLAZAS DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO" Código BIP 30119463-0, FNDR. Cabe señalar que la presente contratación es de carácter parcial, dado que ésta se financia solamente con las disponibilidades presupuestarias a la fecha, por parte del Gobierno Regional Tarapacá con Cargo al Proyecto ya singularizado.-

5. Desígnese Inspector Fiscal de la Obra, al Ingeniero Constructor Daniel Gajardo Miralles.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/MCM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal